



MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DECRETO DE PAGO

SALUD

DECRETO N° 728
QUILLON, viernes 29 julio 2016

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
- 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
- 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
- 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
- 5.-DECRETO N°4828 DE FECHA 15/12/2015, QUE APRUEBA PRESUPUESTO SALUD AÑO 2016
- EL COMPROBANTE CONTABLE 8-55
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,8-55

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES):BESU MARIN HECTOR

LA SUMA DE \$:45.900
Y SON:CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

PAGO SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON, POR LA SR.HECTOR BESU MARIN. (MEDICO), EXTENSION HORARIA (03 HORAS), MES DE JULIO/2016 SEGUN BOLETA HONORARIOS NRO. 14 EN EGRESO, NRO. 447 DE FECHA 04/02/2016 SE ADJUNTA DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA CONTRATO HONORARIOS. SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152103001	Honorarios a Suma Alzada -	51.000			B-14
21411	Retenciones Tributarias		5.100		
1110304	Banco Corpbanca - Fondos		45.900		C-0
TOTALES :		51.000	51.000		



DIRECTORA DEPTO. SALUD



ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Director de Control



SECRETARIO MUNICIPAL

CTA. CTE.

EGRESO N°

CHEQUE

FECHA DE PAGO

JEF. DEPTO. DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

TESORERO

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME